



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0059-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 12 de Febrero de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°00713-2021, presentado por el administrado el Sr. RONALD JOSE TORRES ACEVEDO identificado con DNI N°20721642, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Jr. Sepúlveda N°172, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 86.70 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 22.01.2021
- Copia fedateada de Escritura de compra - venta a favor de los Sres. Ronald José Torres Acevedo y Soledad Diana Charaja Vásquez
- Plano Perimétrico- Localización PL-1, y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Hugo Heinrich Ortiz Ríos CIP N°98608
- Copia simple de DNI del Sr. Ronald José Torres Acevedo
- Copia simple de DNI de la Sra. Soledad Diana Charaja Vásquez
- Recibo de pago N°01732 de fecha 27.01.2021 por el monto de S/ 115.00;

Que, con INFORME N°0009-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 12.02.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Jr. Sepúlveda N°172, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una zonificación COMERCIO ZONAL (CZ), en cuanto a la vía se puede acceder por el Jr. Sepúlveda con una sección vial de 8.40 metros lineales;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y de acuerdo al plano de Zonificación del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Vicente de Cañete 2012-2021, aprobado por la Ordenanza N°017-2013-MPC de fecha 30.04.2013;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°030-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 12.02.2021, presentado por el administrado el Sr. RONALD JOSE TORRES ACEVEDO identificado con DNI N°20721642, del predio ubicado en el Jr. Sepúlveda N°172, Provincia de

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

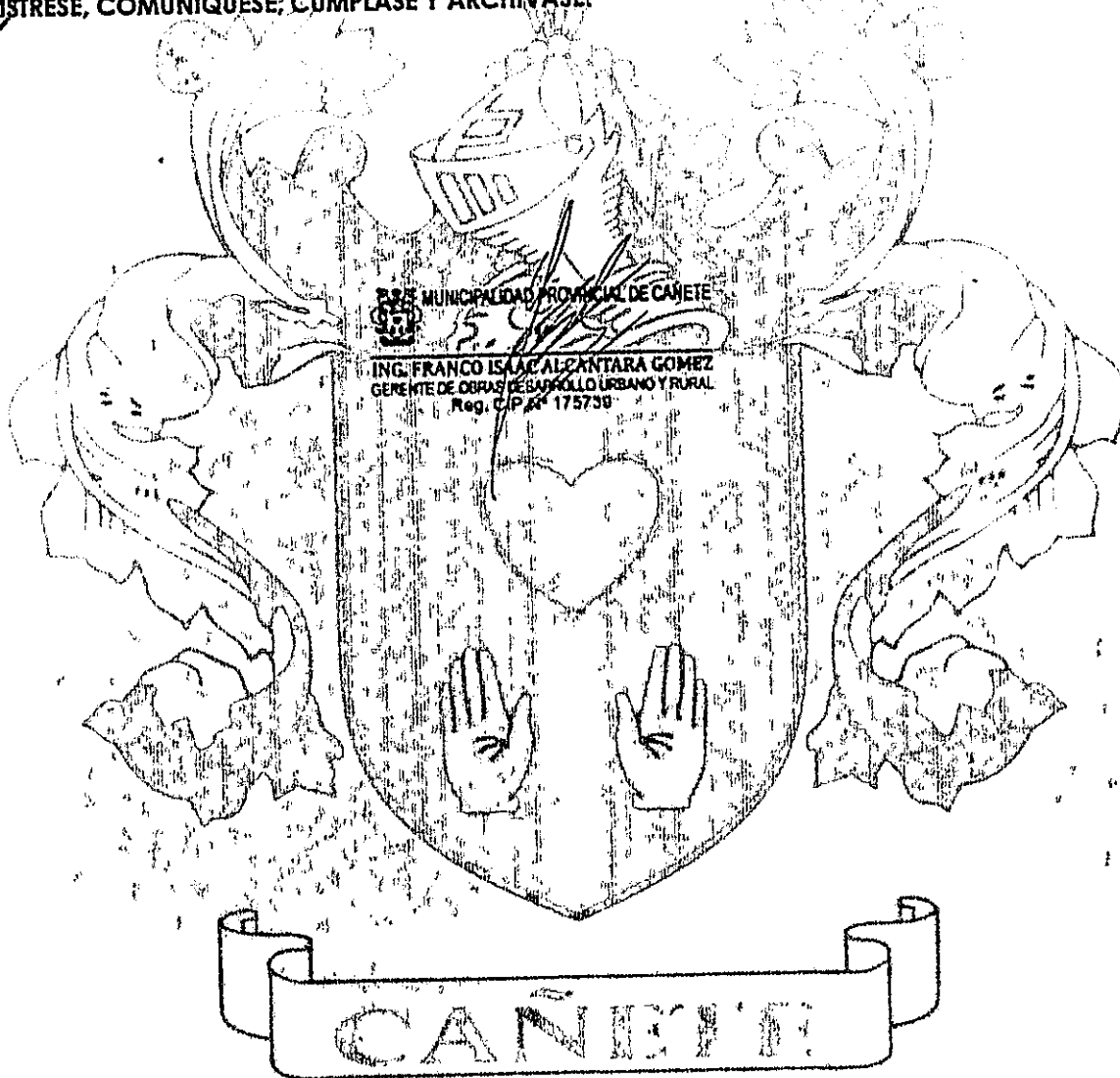
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 86.70 m², con una zonificación COMERCIO ZONAL (CZ), en cuanto a la vía se puede acceder por el Jr. Sepúlveda con una sección vial de 8.40 metros lineales.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444, DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 030-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº00714-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº00714-2021, del predio ubicado en el Jr. Sepúlveda Nº172, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, y con un área declarada de 86.70 m², con una zonificación:

ZONA DE COMERCIO ZONAL (C.Z).- De acuerdo a la Ordenanza Nº017-2013-MPC de fecha 30.04.2013, que Aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Vicente de Cañete 2012-2021.

ZONA	ALTURA DE EDIFICACION	USO RESIDENCIAL COMPATIBLE	TAMAÑO DE LOTE	AREA LIBRE	ESTACIONAMIENTO (1)
COMERCIO ZONAL CZ	3	RDM	Existente o Según Proyecto	No exigible para uso comercial. Los pisos destinados a vivienda dejaran el área libre que se requiere según el uso residencial al compatible	1 cada 50 m ²

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía, se ingresa por el Jr. Sepúlveda con una sección vial de 8.40 metros lineales.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

RONALD JOSE TORRES ACEVEDO

DNI Nº20721642

Y

SOLEDAD DIANA CHARAJA VASQUEZ

DNI Nº20738187

San Vicente de Cañete, 12 de Febrero de 2021



ARG. JOSE ALBERTO ORCON LAURA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO
CONSTRUCCION, URBANISMO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: *La ubicación y área del predio es según declaración del administrado